FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: COADE

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2023

1. No. DEL CONTRATO	680-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	2 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101094892 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 9/06/2023
4. CRP	No. CRP:67123 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Comando de Adquisiciones Posición catálogo de gasto: ((02-02-02-008-003) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $ 27.300.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA Identificación 52.812.182 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 56 #152-37 Torre 5 Apto 502 Bogotá Teléfono de contacto 3196266049 E-mail de contacto: ccaro_figueredo@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Yudi Lorena Fuentes Silva Cargo: Oficial de Administrativa y Logística COADE Resolución de nombramiento N°. 00000233 de fecha 19 de Enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL COMANDO DE A DQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:** 1. Garantizar el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad al interior del Comando. 2. Realizar Capacitación que impulse la implementación del Sistema de Gestión de Calidad a partir del diseño elaborado por la institución. 3. Fomentar la cultura del control interno en la institución, que contribuya al mejoramiento continuo bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. 4. Verificar el cumplimiento de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución. 5. Asesora al Comando en la toma de decisiones, para la aplicación de los correctivos que sean necesarios

	6. Mantener permanentemente informado al comandante sobre el avance y desarrollo del sistema de gestión. 7. Garantizar que las normas y directivas del sistema de control interno y el MECI se cumplan según lo establecido por la institución. 8. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la institución se cumplan por los responsables de su ejecución. 9. Asesoramiento en la implementación del sistema integrado de gestión y MIPG, en pro del mejoramiento continuo, la eficiencia, la eficacia y la ética en la ejecución de los procesos y procedimientos y la consecución de la visión y misión establecidos por la institución. 10. Realizar los reportes periódicos solicitados por el Comando Superior, relacionados con la gestión del SIG. 11. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.

COADE

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad al interior del Comando.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023495015049583 del 1 de diciembre de 2023	Análisis de riesgos mensual
4	Oficio	2023495015049773 1 de diciembre de 2023	Análisis de riesgos bimestral
5	Oficio	N/A	Cargue en suite visión y aprobación de riesgos proceso Adquisición de bienes y servicios.
6	Oficio	N/A	Cargue en Suite Visión de riesgos cede5, gestión documental y ciencias y tecnología.

3. Fomentar la cultura del control interno en la institución, que contribuya al mejoramiento continuo bajo los principios de Eficiencia, eficacia y efectividad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023495024938383 de fecha 3 de diciembre 2023	Reformulación de planes de mejoramiento CGFM
2	Oficio	2023495024816263 de fecha7 de diciembre 2023	Envío de candidatos seminarios de calidad
3	Excel	N/A	MIPG Compras y Contratación Publica
4	oficio	2023495027635003 de fecha 6 de diciembre 2023	Envío riesgos de corrupción ABYS
5	Oficio	2023495027634583 del 6 de diciembre	Corrección plan de mejoramiento educación
6	Oficio	2023495027205033 del 30 de noviembre 2023	Requerimiento recomendaciones CEIGE a DICRE
7	Oficio	2023495027633803 de fecha 6 de diciembre 2023	Requerimiento recomendaciones CEIGE

4. Verificar el cumplimiento de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Correo Electrónico	Código: DP-F-036	PLAN DE TRABAJO MIPG SECTORIAL 2023 EJÉRCITO NACIONAL

Obligación No.3: Fomentar la cultura del control interno en la institución, que contribuya al mejoramiento continuo bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	2023495010069786 07 diciembre 2023	Revisión de trabajo riesgos 2024
2	Acta	2023495024865083 01 diciembre	Revisión de trabajo Indicadores 2024

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes **de Diciembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA
CC:52.812.182

COADE

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52812182		FIGUEREDO VELANDIA CAROL PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 56 no.152-37	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5348010	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	245475459	9458343676	I	2023/11/22	2023/10/30	BANCOLOMBIA		$452,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52812182	FIGUEREDO VELANDIA CAROL PATRICIA																		230201	30	$1,560,000	$249,600	EPS010	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,560,000	$8,200	0	$0	$0	No	$452,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0		$452,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52812182		FIGUEREDO VELANDIA CAROL PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 56 no.152-37	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5348010	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	245475459	9458343676	I	2023/11/22	2023/10/30	BANCOLOMBIA		$452,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$249,600	$0	$249,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$249,600	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$8,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,200	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$195,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$195,000	$0	$195,000
TOTAL				1	$452,800	$0	$452,800

RV: Aportes en Línea - Pago exitoso

CAROL FIGUEREDO <ccaro_figueredo@hotmail.com>

Jue 7/12/2023 1:02 PM

Para:carol.figueredovelandia@buzonejercito.mil.co <carol.figueredovelandia@buzonejercito.mil.co>

1 archivos adjuntos (399 KB)

176732170638375265222663138.pdf;

De: CAROL FIGUEREDO <ccaro_figueredo@hotmail.com>
Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 1:01 p. m.
Para: carol.figueredovelandia@buzonejercito.mil.co <carol.figueredovelandia@buzonejercito.mil.co>
Asunto: RV: Aportes en Línea - Pago exitoso

De: pagos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com <pagos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com>
Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 6:16 a. m.
Para: ccaro_figueredo@hotmail.com <ccaro_figueredo@hotmail.com>
Asunto: Aportes en Línea - Pago exitoso

Apreciado cliente:
Reciba un cordial saludo.

En el archivo adjunto encontrará los detalles del pago de aportes a Seguridad Social. Para abrir el archivo PDF, por favor utilice como clave los dígitos del número de identificación del Aportante. En caso que éste corresponda a un Nit, ingréselo sin dígito de verificación.
¡Gracias por realizar la liquidación y pago de Seguridad Social a través de Aportes en Línea!
Este correo es de tipo informativo. Agradecemos no responder a este mensaje.

Cordialmente,

aportes en línea

¡Síganos en nuestras redes sociales y manténgase actualizado!

@aportesenlinea aportesenlinea.noticias aportesenlinea

Para resolver cualquier inquietud o comentario ingrese a aportesenlinea.com; Opción Contáctenos y diligencie el formulario Registre Solicitudes.
Aviso Legal: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial, reservada y se basa en fuentes de conocimiento público, consideradas confiables. Está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de ser conocida por terceros, su carácter es informativo y su responsabilidad exclusiva del lector. Por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido éste mensaje por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Aportes en Línea S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que éste mensaje y sus anexos, se encuentren libres de virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas

que lo reciban. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia Aportes en Línea S.A., se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.